

Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 12 de abril de 1991.—El Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de la Administración Penitenciaria.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**14095** *ORDEN 423/38631/1991, de 9 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 30 de mayo de 1990, en el recurso número 1098/1989, interpuesto por don Julián Aparicio Alonso.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de empleo de Coronel.

Madrid, 9 de abril de 1991.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**14096** *ORDEN de 25 de abril de 1991, de extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, de la Entidad denominada «Sociedad Benéfica Obrera de Villafáfila» (MPS-2392).*

Ilmo Sr.: La Entidad denominada «Sociedad Benéfica Obrera de Villafáfila» fue inscrita en el Registro Oficial de Montepíos y Mutualidades por Resolución de 11 de mayo de 1957 de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo, con el número 2392, Resolución dictada al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941 sobre Mutualidades de Previsión Social y Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas, respectivamente por la disposición derogatoria 1.b) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y por la disposición final segunda del Reglamento de Entidades de Previsión Social aprobado por Real Decreto 2615/1984, de 4 de diciembre.

Por Orden ministerial de 29 de diciembre de 1989 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de febrero de 1990) este Ministerio acordó la revocación de la autorización administrativa, la disolución e intervención administrativa en la liquidación de la Entidad, nombrándose como Interventores del Estado en la liquidación a don Javier Bernaldo de Quirós.

Cesada la intervención administrativa por dar por concluida la liquidación, habiéndose llevado a cabo el requisito previsto en el artículo 106.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, a propuesta de la Dirección General de Seguros, este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.—Declarar la extinción de la entidad: «Sociedad Benéfica Obrera de Villafáfila».

Segundo.—Proceder a su cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras previsto en los artículos 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 1991.—P. D. el Secretario de Estado Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**14097**

*ORDEN de 25 de abril de 1991, de extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, de la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Sanitaria para los Funcionarios del Ayuntamiento de Cáceres» (MPS-2293).*

Ilmo Sr.: La Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Sanitaria para los Funcionarios del Ayuntamiento de Cáceres» fue inscrita en el Registro Oficial de Montepíos y Mutualidades por Resolución de 27 de septiembre de 1955 de la Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo, con el número 2293, Resolución dictada al amparo de la Ley de 6 de diciembre de 1941 sobre Mutualidades de Previsión Social y Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1943, ambas disposiciones derogadas, respectivamente por la disposición derogatoria 1.b) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y por la disposición final segunda del Reglamento de Entidades de Previsión Social aprobado por Real Decreto 2615/1984, de 4 de diciembre.

Por Orden ministerial de 29 de diciembre de 1989 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de febrero de 1990) este Ministerio acordó la revocación de la autorización administrativa, la disolución e intervención administrativa en la liquidación de la Entidad, nombrándose como Interventores del Estado en la liquidación a don Javier Bernaldo de Quirós.

Cesada la intervención administrativa por dar por concluida la liquidación, habiéndose llevado a cabo el requisito previsto en el artículo 106.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, a propuesta de la Dirección General de Seguros, este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.—Declarar la extinción de la entidad: «Mutualidad de Previsión Sanitaria para los Funcionarios del Ayuntamiento de Cáceres».

Segundo.—Proceder a su cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras previsto en los artículos 40 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y 13 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 1991.—P. D. el Secretario de Estado Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**14098**

*RESOLUCION de 31 de mayo de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de junio de Bonos del Estado, a tres y a cinco años, y Obligaciones del Estado.*

El apartado 5:8.3, b), de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de junio de Bonos del Estado a tres y cinco años, emisiones de 16 de mayo de 1991, al 12,00 por 100, y de 16 de mayo de 1991, al 11,90 por 100, y de Obligaciones del Estado, emisión de 25 de marzo de 1990 al 12,25 por 100, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 5 de abril de 1991, y resultas en la sesión que tuvo lugar el día 30 de mayo.

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Bonos del Estado a tres años, emisión de 16 de mayo de 1991, al 12,00 por 100.

1.1 Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 263.540,0 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 140.230,0 millones de pesetas.

1.2 Precios y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado: 100,500 por 100.

Precio medio ponderado: 100,725 por 100.

Precio medio ponderado redondeado y de suscripción para el período posterior a esta subasta: 100,750 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 11,400 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,300 por 100.